



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE 2020 (Nº 24/2020).

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa
D^a. Josefa Moreno Moreno
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D^a. Ana Belen Nuñez Chamero.
D^a. Fatima Gomez Horcajada.
D^o. Javier Alamo De Caceres.
Secretario:
D^o Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez

En la localidad de Ruidera, siendo las 18:30 horas del día 17 de DICIEMBRE de 2020, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

D^a. Ana Belén Núñez Chamero asiste para dar cuenta de la gestión del área de Asuntos Sociales.

1.- Borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de 3 de DICIEMBRE de 2.020 remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con anterioridad a la celebración de la presente sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de Diciembre de 2.020.

2.- Dar cuenta de expedientes, escritos y coordinación de la gestión de gobierno.

Los miembros del equipo de gobierno debaten sobre diversos asuntos relativos a la gestión y coordinación de las diferentes áreas de la gestión de gobierno, que si bien no implican la adopción de acuerdos concretos, entran dentro de las funciones de asistencia de la Junta de Gobierno a la labor de Alcaldía.

Al mismo tiempo toman conocimiento de varios expedientes y escritos.

3.- Asuntos de gestión interior.

A.- Resolución Provisional de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio de 2020.

Se da cuenta de la Resolución Provisional de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio de 2020 por importe de 95.452,64 Euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1.- Tomar conocimiento y aceptar la propuesta de subvención concedida.

B.- Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa Garantía +52.

Se da cuenta de la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa Garantía +52 por importe de 4.200,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1.- Tomar conocimiento y aceptar la propuesta de subvención concedida.

C.- Aquona.

Se da cuenta del escrito de Aquona, r.g.e. de orve 89 de 16 de Diciembre en el que comunica las inversiones realizadas en el año 2020 y el importe imputado al ejercicio de 2020 y el que se imputará al 2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1.- Aprobar dicha propuesta.

D.- Bolsa de trabajo de Ayuda a domicilio.

Por la Sra. Nuñez Chamero se señala la necesidad de crear una bolsa de trabajo del Servicio de Ayuda a Domicilio dado que se va a ampliar el número de horas del SAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1.- Que por el servicio de Secretaría se elabore una propuesta de bases de selección para la formación de dicha bolsa de trabajo.

E.- Informe de protección Civil para su constancia en expediente de quemaduras por toros de fuego.

Se da cuenta de dicho informe, R.G.E. 557 de 17 de Diciembre de 2.020.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1.- Incorporarlo al expediente y continuar con la tramitación del mismo.

4.- Escritos de particulares.

A.- María Teresa García-Noblejas Sanga-Olalla.

Se da cuenta del escrito remitido por María Teresa García-Noblejas Sanga-Olalla, R.G.E. 556 de 16 de Diciembre de 2.020 en relación con el expediente de construcción de la zona de aparcamiento de Autocaravanas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- 1.- Tomar conocimiento y remitir el mismo a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

5.- Escritos de entidades públicas.

No se plantean.

6.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

No se plantean.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- Ruegos y Preguntas.
No se plantean.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta, que firma la Ilma. Alcaldesa conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA



Firmado por Secretario FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ el 28/12/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

